

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibida la respuesta de entidad bancaria. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (20) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 217

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-081.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ELSA LILIANA PEÑA RODRIGUEZ Y ALVARO ANTONIO JIMENEZ GARZÓN

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta al oficio proferido en esta causa N°489 con fecha 15 de septiembre de 2022, solicitando el embargo de cuentas etc, dicha respuesta procede de BANCOLOMBIA. Quien informo que no genero título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 28 de septiembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 35 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64346167150d34e4053d2f4100f4188f8b979721a2839ba15ee0f360029f711e**

Documento generado en 27/09/2022 10:55:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>